




Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 066 -2015-AMAG-CD/P


Lima, 27 de Mayo del 2015

VISTOS:




El Informe N° 302 -2015-AMAG-DG de la Dirección General, que eleva el Informe N° 328 -2015-AMAG/SA, de la Secretaría Administrativa, por el cual da cuenta de la existencia de adeudos correspondientes al ejercicio 2014, los cuales han sido comunicados por la Subdirección de Logística mediante Informe N° 221 -2015 -AMAG-LOG; y

CONSIDERANDO:

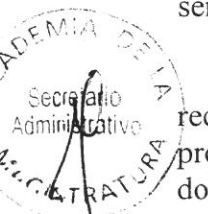


Que, constituye responsabilidad de la Academia de la Magistratura cumplir con sus obligaciones de pago en general, dentro de las cuales se encuentran comprometidas aquellas asumidas en ejercicios anteriores;


Que, mediante el Informe N° 032 - 2015 -AMAG-SPA-PROFA, el Programa Académico PROFA de la Dirección Académica solicita el reconocimiento de pagos por crédito devengado 2014 a diversos proveedores que corresponden a docentes que han prestado servicios de apoyo a las actividades en el PROFA;



Que, la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2007 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, vigente a la fecha, establece en su artículo 11° que la documentación para la fase del devengado se sustenta en la factura, boleta de venta, valorizaciones u otros comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT, por lo que al no tenerse a la vista los Recibos por Honorarios por los servicios brindados por los proveedores comprendidos en el considerando anterior no fue factible cancelar dichos servicios en el ejercicio 2014;



Que, mediante el Informe del visto, la Subdirección de Logística menciona haber recepcionado los Recibos por Honorarios electrónicos correspondientes a los proveedores materia del reconocimiento de adeudos, situación que se acredita con la documentación pertinente;



En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, y el Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N° 06-2012-AMAG-CD, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; con el visto de Dirección General, Asesoría Técnica, Secretaría Administrativa y Subdirección de Logística.



Academia de la Magistratura

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer como adeudo del ejercicio 2014 la suma de S/73,250.00 (Setenta y tres Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) para el pago de diversos proveedores conforme se detalla a continuación:

Apellidos y Nombres	Concepto	Recibo de Honorarios	S/.
Meneses Gonzales Bonifacio	Docente	E001 - 4	5,040
Ticona Postigo Víctor Lucas	Docente	E001 - 1	3,520
Hernandez Miranda Edith	Docente	E001 - 5	5,760
Lau Deza Ana Patricia	Docente	E001 - 3	4,200
Barreto Herrera Jorge Octavio	Docente	E001 - 27	4,920
Guzmán Mendoza Julio César	Docente	E001 - 1	3,000
Zevallos Durand Jaime Santiago	Docente	E001 - 12	2,340
Hasembank Armas María Isabel	Docente	E001 - 4	2,700
Campana Añasco Dany	Docente	E001 - 6	2,340
Mendoza Vasquez Enrique	Docente	E001 - 1	2,340
Huamaní Muñóz Javier	Docente	E001 - 19	2,860
Wong Abad Julio	Docente	E001 - 14	2,340
Teran Dianderas Helder	Docente	E001 - 2	2,340
Morales Saravia Francisco	Docente	E001 - 7	2,340
Angulo Arana Pedro	Docente	E001 - 9	2,860
Rodríguez Hurtado Mario	Docente	E001 - 7	1,950
Centeno Buendía Héctor	Docente	E001 - 12	1,950
Huerta Saenz Henry	Docente	E001 - 5	2,340

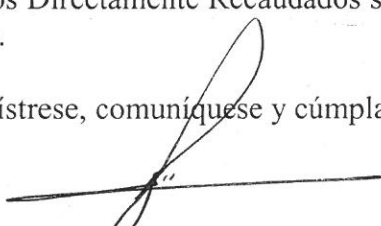


Academia de la Magistratura

Reátegui Sánchez James	Docente	E001 - 19	4,400
Alcocer Povis Eduardo	Docente	E001 - 6	2,250
Teran Dianderas Helder	Docente	E001 - 3	2,340
Barreto Herrera Jorge	Docente	E001 - 28	1,950
Angulo Arana Pedro	Docente	E001 - 10	2,340
Wong Abad Julio	Docente	E001 - 13	2,340
Abregú Baez Juan	Docente	E001 - 7	2,340
Montesinos Ayala María	Docente	E001 - 2	150
Total			73,250

Artículo Segundo.- El egreso que demande la atención de la presente Resolución se afectará al Programa Funcional: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos, Actividades: 5.003591/5.003672 Abogados aspirantes a jueces y fiscales formados/Jueces y fiscales nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura acreditados para el ejercicio de su función. Metas: 002,003. Fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados según Certificación Presupuestal N°0149-2015-AMAG/UP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


.....
Josué Pariona Pastrana
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura